

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 6

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 002	
Hora: 5:00 PM	Fecha: 16 DE ABRIL DE 2026
Lugar:	OFICINA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS DEL ICBF
Dependencia que Convoca:	GRUPO DE GESTIÓN MISIONAL
Proceso:	CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - PROCESOS DE APOYO
Objetivo:	REALIZAR SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA REALIZAR ASESORÍA Y RECOMENDACIONES EN ACUERDO A LAS FUNCIONES CONTENIDAS EN EL ART. 20 Y 21 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN PARA LA VIGENCIA 2025. Dando cumplimiento a los controles y plan de tratamiento de riesgos asociados al proceso de direccionamiento estratégico y adquisición de bienes y servicios, para la vigencia 2026: AB1: Posibilidad de afectar la prestación de los servicios del ICBF (Misional y/o funcionamiento) debido a la no suscripción de contratos, por debilidades asociadas a la calidad y oportunidad en las actividades de la fase precontractual. AB2+: Direccionamiento indebido en la gestión contractual favoreciendo intereses privados y particulares. AB4-RF: posibilidad de perjuicio material en el patrimonio o bienes públicos debido a una gestión antieconómica, ineficaz, inoportuna o ineficiente en las diferentes etapas de la gestión contractual.
Agenda:	1. Saludo. 2. Verificación De Quorum Y Asistentes. 3. Presentación Del Objeto A Contratar, Su Valor, Plazo De Ejecución, Lugar De Ejecución, Tipo De Contrato, Descripción De La Necesidad Y/O Justificación Y Orientaciones De La Dirección De Contratación Y Dirección De Primera Infancia Y Las Generalidades Del Proceso 4. Decisiones.
Desarrollo:	1. SALUDO. Se da inicio a la sesión del comité de Contratación Regional, con un saludo de apertura por parte del Director encargado MARTÍN EMILIO ALMANZA GONZÁLEZ, quien da la bienvenida a los asistentes a la sesión. Siendo las 5:00 p.m., se inicia la sesión No. 2 del comité de contratación regional conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 del manual de contratación vigente V6 (resolución 7700 del 06 de diciembre de 2023).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 6

2. VERIFICACIÓN DE QUORUM Y ASISTENTES.

Se realiza la verificación de los asistentes, destacando la asistencia de los miembros de comité encontrándose presentes:

El director encargado de la regional – Martín Emilio Almanza González, el Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte –, la coordinadora del Grupo de Gestión Misional y secretaria técnica del comité – Adriana Maria Sánchez Peña, la Profesional María Juliana Amézquita Duarte Profesional Universitario Grado 15, miembro del comité designada mediante resolución No. 087 del 16 de abril de 2026.

Una vez determinado y encontrado que hay quorum y se encuentra en el pleno el comité de contratación para la sesión No. 02 del 16 de abril de 2026, se verifica los invitados con voz, asistentes al comité así:

Nohora Milena Bejarano, Contratista, Apoyo Jurídico Grupo de Gestión de Soporte

Arcelia Caicedo Giraldo, Contratista, Grupo de Gestión de Gestión de Soporte

Lorena Rodriguez Salazar, Contratista, Enlace Jurídico de primera infancia y Apoyo a la secretaria técnica del comité de Contratación Regional Vaupés.

Toma la palabra la señora Lorena Rodriguez Salazar, enlace jurídico de primera Infancia y apoyo a la Secretaría Técnica del comité, quien procede a exponer los antecedentes del comité de contratación, su conformación, funciones y miembros, con el propósito de dejar constancia de la legitimidad y validez jurídica de la presente cesión.

En desarrollo de su intervención, y teniendo en cuenta las funciones asignadas al comité de contratación, se precisa que, por parte de los miembros, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Manual de Contratación Vigente, corresponde al comité ejercer las siguientes competencias:

- 1. Recomendar al ordenador del gasto sobre la necesidad, conveniencia, y oportunidad de la contratación, previa revisión de la existencia y aprobación del contenido de los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de los procesos de contratación, incluidos las adquisiciones que se adelanten por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y el régimen especial de aporte, con excepción de la contratación inferior al 10% de la menor cuantía del ICBF, la cual no será sometida a dicho Comité.
- 2. Recomendar al ordenador del gasto sobre la modalidad de selección y los insumos para elaboración de los proyectos de pliegos y pliegos de condiciones definitivos, en los procesos que fueron puestos a su consideración, buscando que se ajusten a las necesidades reales y al Plan Anual de Adquisiciones aprobado para cada vigencia fiscal, dando aplicación a los principios de economía, transparencia, responsabilidad y, en especial, al deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios o las normas que hagan sus veces.
- 3. Recomendar al ordenador del gasto sobre la conveniencia, necesidad y oportunidad, previa revisión de la existencia y aprobación del contenido de los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, de la contratación directa que se celebre en la Sede de la Dirección General o Direcciones Regionales, según aplique, exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.
- 4. Revisar y recomendar al ordenador del gasto sobre la aprobación del proyecto de Plan Anual de Adquisiciones a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de cada vigencia; esta función es exclusiva del Comité de Contratación de la sede de la Dirección General.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 6

- 5. Emitir su concepto sobre temas relacionados con la actividad precontractual contractual o post contractual, cuando el ordenador del gasto o el/la Directora(a) de Contratación, Director Regional o el coordinador del grupo jurídico en el nivel regional, requieran la asesoría del Comité, según sea el tema de las Direcciones Regionales o de la Sede de la Dirección General.
- 6. Asesorar al ordenador del gasto, cuando lo requiera, en la decisión de apartarse de las recomendaciones del comité evaluador de un proceso contractual, o a este último cuando solicite concepto para clarificar criterios en la evaluación de las propuestas.
- 7. Formular políticas, criterios y estrategias que deben regir la actividad contractual en cada una de sus instancias, dentro del marco establecido por el ordenamiento jurídico vigente y el manual de contratación.
 - Teniendo en cuenta las funciones del comité, se encuentra por parte de los miembros del comité conforme al art. 20:

Respecto del numeral 2. se debe recomendar sobre la modalidad de contratación

Respecto del numeral 3. se debe recomendar la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación la cual debe ser sometida al comité, por planeación de la contratación directa que se celebre en la dirección regional, la cual aplica por los motivos que se presentaran más adelante.

Respecto del numeral 5. Emitir concepto sobre la actividad precontractual cuando el director regional requiera de la asesoría de dicho comité, la cual para esta ocasión además de las anteriores causas, fue citado.

Respecto del numeral 6. Asesorar a la ordenadora del gasto si lo requiere, en la decisión de apartarse de las recomendaciones del comité evaluador de un proceso precontractual.

Por lo anterior, se socializan los siguientes aspectos relevantes del proceso de contratación:

- **Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA Y LA VICTORIA EN AMAZONAS Y VILLAVICENCIO META, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, LOS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO PROTECCIÓN Y SUS ACOMPAÑANTES, BIENESTARINA, MATERIALES QUE INTEGRAN LOS CONTRATOS DE APOORTE Y PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA REGIONAL SI ASÍ SE REQUIERE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF DURANTE LA VIGENCIA 2026.
- **Justificación y Necesidad**

Se expone que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Vaupés, en cumplimiento de su misión de garantizar la protección integral de niños, niñas, adolescentes y familias, requiere adelantar la contratación del servicio de transporte aéreo, teniendo en cuenta las condiciones geográficas del departamento, caracterizadas por la dispersión territorial, la ausencia de vías terrestres y las limitaciones de acceso a las comunidades.

Se indica que este servicio resulta indispensable para el desplazamiento del talento humano de las diferentes áreas misionales y de apoyo, con el fin de realizar actividades de verificación de derechos, atención de casos, supervisión de servicios, asistencia técnica, entrega de Bienestarina, dotación a unidades de servicio y demás acciones orientadas a la garantía de derechos y cumplimiento de los programas institucionales.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 6

Así mismo, se señala que la contratación permitirá asegurar la cobertura en zonas rurales y de difícil acceso, incluyendo rutas hacia comunidades indígenas y otros territorios como la Pedrera, la Victoria y Villavicencio, garantizando la continuidad en la prestación del servicio público de bienestar familiar.

Finalmente, se concluye que el servicio de transporte aéreo es un medio idóneo y necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, razón por la cual se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

- **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El término de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **Modalidad de selección:**

De conformidad con lo anterior, el proceso de selección se encuentra contemplado en el Libro I, Parte II, Título I, Capítulo II, Sección I Modalidades de Selección, Subsección II Selección Abreviada del Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional de la siguiente manera: ***“Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.*”**

- **Valor estimado del contrato y presupuesto oficial:**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Regional Vaupés del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la ejecución del objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA Y LA VICTORIA EN AMAZONAS Y VILLAVICENCIO META, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, LOS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO PROTECCIÓN Y SUS ACOMPAÑANTES, BIENESTARINA, MATERIALES QUE INTEGRAN LOS CONTRATOS DE APOORTE Y PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA REGIONAL SI ASÍ SE REQUIERE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF DURANTE LA VIGENCIA 2026”**, tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

Dada la naturaleza del objeto a contratar y que no es posible determinar con exactitud la cantidad de **trayectos de transporte aéreo** que se requerirán durante la ejecución del contrato. Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para la prestación del servicio de Transporte **Aéreo**, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el Grupo Gestión de Soporte y demás que requieren este servicio, lo que para este caso

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 6

corresponde a un valor de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000)**, incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

- Fuente de los Recursos

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II, que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11326	10/03/2026	998 TRANSPORTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	\$250.000.00
11326	10/03/2026	998 TRANSPORTE	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE	\$ 100.000.0

- Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Grupo Gestión de Apoyo del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 6

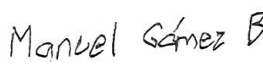
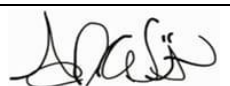
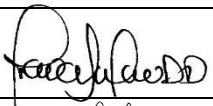
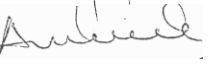
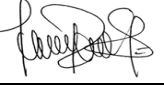
3. DECISIONES

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, en su artículo 21 “*FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES*”, los miembros del comité por unanimidad adoptan la siguiente decisión:

1. Se recomienda por parte de los miembros del comité la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación del objeto contractual presentado en el presente comité.
2. Se recomienda y considera acorde la modalidad de selección, ya que la misma se encuentra prevista en el manual de contratación, de conformidad con el objeto a contratar.
3. Se mite concepto favorable por parte de este Comité de Contratación de la Regional Vaupés y se **APRUEBA** que se adelante el proceso de contratación del servicio requerido.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Adelantar los tramites precontractuales necesarios para la contratación del servicio.	Nohora Milena Bejarano Chala – Abogada Contratista, Grupo de Gestión de Soporte	21 de Abril de 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Martin Emilio Almanza González	Director Regional Encargado	ICBF	
Manuel Antonio Gomez Bustacara	Coordinador del Grupo de Gestión de soporte con funciones de grupo jurídico, administrativo y financiero.	ICBF	
Adriana María Sánchez Peña	Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, Secretaria Técnica del Comité de Contratación.	ICBF	
Maria Juliana Amézquita Duarte	Profesional Universitario Grado 15	ICBF	
Nohora Milena Bejarano Chala	Contratista, Apoyo Jurídico – Grupo Gestión de Gestión de Soporte	ICBF	
Arcelia Caicedo Giraldo	Contratista, Apoyo Jurídico – Grupo Gestión de Gestión de Soporte	ICBF	
Lorena Rodriguez Salazar	Contratista, Enlace jurídico Primera Infancia y apoyo a la secretaria técnica	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:	Lorena Rodriguez Salazar – Abogada Contratista CZM 		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.